



**PÁGINA WEB- CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL.**

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el No. 087-2019-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transmitir:

“CAUSA No. 087-2019-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de abril de 2019, las 12h14. **VISTOS.-** Agréguese a los autos: Oficio 04-16-04-2019-CNE-DPP-S de 16 de abril de 2019, suscrito por el abogado Edmo Muñoz Barrezueta, Secretario de la Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, ingresado en este Tribunal, el 16 de abril de 2019 a las 10h31, en (1) una foja con (3) tres fojas de anexos.

En lo principal, en mi calidad de Juez Sustanciador, dispongo:

PRIMERO.- En atención a lo señalado en el Oficio 04-16-04-2019-CNE-DPP-S de 16 de abril de 2019 y por cuanto las calamidades domésticas descritas afectan a dos servidores electorales señores Edison Efrén Chiriboga Ginez y Jacinto Gustavo Pineda Asanza, designados para actuar en la diligencia de verificación de urnas y recuento de votos a realizarse el 17 de abril de 2019 a las 9h00, acogiendo las razones expuestas, en su reemplazo se designa a los servidores electorales Santiago Alberto Cabezas Moreno y Franklin Herney Portilla Hernández.

SEGUNDO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

2.1. Al recurrente y su abogado en la direcciones de correos electrónicas: jorge_campomacas@hotmail.com / victormanueling@hotmail.com y en la casilla contencioso electoral No. 045.

2.2. A la Junta Provincial Electoral de El Oro, a través de su Presidenta, en las direcciones de correo electrónicas: johannatigre@cne.gob.ec / juliopena@cne.gob.ec / geovannyruilova@cne.gob.ec .

2.3. Al Consejo Nacional Electoral, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica



Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador,
Código de la Democracia.

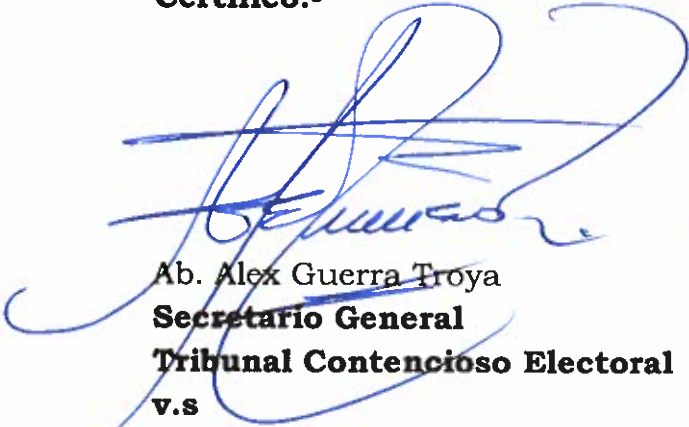
2.4. A la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, a través de su Director, en sus instalaciones ubicadas en las calles Iñaquito N35-227 e Ignacio San María de la ciudad de Quito,.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese el presente auto en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE". F.) Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez Sustanciador Tribunal Contencioso Electoral.

Certifico.-


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
v.s

